



EL

CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que en el mes de abril de 1977, la muy noble y muy leal ciudad de SAN PEDRO DE RIOBAMBA, cumple el CENTESIMO SEPTUAGESIMO SEPTIMO ANIVERSARIO DE SU EMANCIPACION POLITICA;
 - Que en la ciudad de riobamba se han cumplido los actos más trascendentales para la creación de la República del Ecuador, su consolidación democrática;
 - Que a través de todo lo curso del Ferrocarril Ecuatoriano, San Pedro de Riobamba el Congreso Nacional la reconoce como la ciudad "Capital Nacional del Ferrocarril";
 - Que los caminos de la provincia de Chimborazo, han sufrido en forma alarmante gracias al paso del ferrocarril, y que por culpa de su falta de rehabilitación se han convertido en pueblos abandonados a su suerte;
 - Que en el papel del Congreso Nacional, exaltar las virtudes que unifican la trayectoria de los pueblos y enaltecer los valores sociales de sus hijos;
- en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales.

ACUERDA

ARCHIVO

Presidir el ferrocarril ecuatoriano al pueblo de la muy noble y muy leal ciudad de SAN PEDRO DE RIOBAMBA, con ocasión de celebrar el CENTESIMO SEPTUAGESIMO SEPTIMO ANIVERSARIO DE SU EMANCIPACION POLITICA.

Declarar al Sr. general (r) Paco Moncayo Gallegos, Diputado Provincial, que en representación del Congreso Nacional del Ecuador entregará copias autógrafas del presente Acuerdo en el mes de mayo de la ciudad de Riobamba, Ing. Abraham Coronel Urbina y del Sr. Prefecto Provincial de Chimborazo, Ing. Enrique Burbano, en la sesión que se llevará a cabo el día viernes 16 de abril de 1977, en el salón de sesiones de la Cámara Provincial.

Realizado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos setenta y siete.

Ing. JUAN JOSE FUNS ARIZABA
Presidente

Ldo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
Secretario General